

haber sido recibida esta operacion por defectuosa  
de luego debiendo especular en el modo y forma  
lo prescriben las Reales ordenes, de lo de luego por  
parte Requiere modestamente hablando al V. Sr. D.  
Juanavilla, para que en cumplimiento de esta Re-  
al Cedula de Comandacion que le acompaña con el man-  
dato de Murria, en varias veces que lo ha am-  
pliado todo ello respectue, en la forma que se pre-  
senta no parezca a que dice ningun perjuicio  
en contra de su oficio sino contra aquellos que  
incurren en Culpa y que sean obligados por  
razon de sus Comptos, pues en el caso no ca-  
may que el influir por razon de hacer el ve-  
cio del M. y que nose perjudique en el Re-  
cto del Comun de verinos, quando sea me-  
ta Comandar ala guerra, en que viamp  
que la haiga en algun caso de guerra  
facultades

Por el Sr. Conde de Viana de lo de dentro a suplicas para  
de Notificacion qual se notificara en su libranza Contador  
mo que es de pronto ala Expedicion de prauencia  
rentas especuables para el ducado y habiéndose del ducado  
no de adunado dan Ingente asiendo por la guerra  
la Operacion de guerra, y quando su ocupacion, que  
notoria y gran, no lo permitian, nombra por  
lo es de

Con lo que se acordó este aluntamiento que firmara  
que don fernando

Juan Casanueva  
D.º Bernabe Perera